



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 315/29/2022

V REGIÓN VALPARAÍSO, 09/06/2022

VISTOS:

1. El artículo 62° del decreto exento N°1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, que crea la Dirección de Extensión y Comunicaciones, dependiente de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

2. El decreto N°30, de 2017, que crea el cargo de Director de Extensión y Comunicaciones, grado 5° a 6° ERUVAL.

Y vistos, además, lo dispuesto en los DFL N°1 y N°6, ambos de 1981, y N°147, de 1982, todos del entonces Ministerio de Educación Pública; en las resoluciones exentas N°18, de 2017 y N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los decretos universitarios N°360 y N°665, de 1988; en el DU N°24, de 2019; en el artículo 52° de la ley N°19.880, de 2003; y en el DS N°5, de 2021, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. La decisión del suscrito de nombrar al profesor Osvaldo Bizama Calzia en el cargo de Director de Extensión y Comunicaciones, quien reúne todas las condiciones legales y reglamentarias para asumir tal responsabilidad.

2. Cargo vacante por renuncia de la titular Pilar Muñoz Muga.

3. El académico Osvaldo Bizama Calzia hace dejación transitoria a su cargo de académico jornada completa, grado 5° ERUVAL, en calidad de titular, en la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura (decreto exento RA N°315/272/2022).

4. Que el presente acto dispone un nombramiento en calidad de titular en cargo de exclusiva confianza, materia afecta al trámite de toma de razón de acuerdo con el artículo 11 número 1 de la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:



1654750164728949



1656680250940



TOMADO DE RAZÓN

1 JUL 2022

NÓMBRASE A:

1) Don(a) OSVALDO ANTONIO BIZAMA CALZIA, RUN N° 12967281-1, en el cargo de DIRECTOR, grado 5° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 16 de mayo de 2022 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 16 de mayo de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1654750164728949



1656680250940

